



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Abril veintitrés (23) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO DE REGLAMENTACION DE VISITA

DEMANDANTE	MARDONIO DE JESUS RUDAS GARCIA.
DEMANDADO	ELIA PAOLA ARENAS.
ASUNTO	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA Y REITERA OFICIO AL ICBF.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00045-00

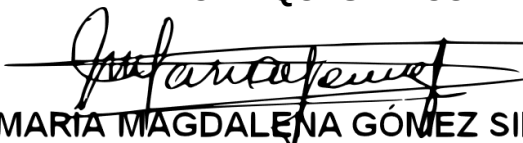
Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente se evidencia que hasta la presente fecha, no se ha obtenido respuesta sobre los informes de valoración psicológica, de los señores MARDONIO DE JESUS RUDAS GARCIA y ELIA PAOLA ARENAS por parte del equipo interdisciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad, muy a pesar de la solicitud realizada mediante Oficio No. 0323 remitidos vía correo electrónico, teniendo en cuenta que por necesidad de la prueba se requieren allegar conforme a lo establecido en el Art. 164 del C. G. del Proceso, por lo que el Despacho dispone,

- Señalar como nueva fecha el día **trece (13) de Agosto de 2024**, a la hora de las **tres y treinta de la tarde (3:30pm)** como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Ley 2213 de Junio de 2022.
- OFICIAR por segunda vez, al Director del Centro Zonal del ICBF de esta ciudad al correo electrónico, a fin que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en el sentido de practicar valoración psicológica a los señores:
- ELIA PAOLA ARENAS identificada con la C.C. No. 40.940.155, número telefónico y wasap 3233491375, dirección de residencia calle 33 No. 28-51 barrio Las Tunas de la ciudad de Riohacha.
- MARDONIO DE JESUS RUDAS GARCIA identificado con CC. No. 84.084.696, número telefónico y wasap 3132009230, dirección de residencia calle 11 No. 18-91 barrio El Millón, ubicado en el Municipio de Distracción La Guajira.

2023-00045-00. REGLAMENTACION DE VISITA

- Practicar valoración psicológica a los menores NNA YEILITH PAOLA RUDAS ARENAS y JOSHMARCK SANTIAGO RUDAS ARENAS, representados por la señora ELIA PAOLA ARENAS, contacto telefónico y wasap 3233491375, dirección de residencia calle 33 No. 28-51, barrio Las Tunas de la ciudad de Riohacha; para que se establezca lo siguiente: (I) El estado de salud mental y afectivo de los menores (II) Precise la relación con sus progenitores durante su vida, (III) Determine posibles afectaciones de cualquier índole por la relación interpersonal con su padre y el trato recibido por ambos progenitores (IV) Identificar el rol dentro de su entorno familiar para conocer rasgos de su personalidad, desarrollo intelectual, vínculos afectivos entre familia, pautas de crianza, entre otros aspectos propios del estudio pormenorizado y que puedan interesar a este asunto judicial que guarden relación con su estabilidad emocional.
- Por la Secretaría del Despacho, ofíciase al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F. (precisando dirección y teléfonos de contacto de los menores NNA YEILITH PAOLA RUDAS ARENAS y JOSHMARCK SANTIAGO RUDAS ARENAS, y de los señores MARDONIO DE JESUS RUDAS GARCIA y ELIA PAOLA ARENAS para que designe al profesional que practicará la experticia, quien debe remitir el informe de la valoración dentro de los **DIEZ (10) DÍAS siguientes a la recepción de la comunicación.**
- Una vez allegados los informes de valoraciones psicológicas, incorpórese al expediente.
- Téngase en cuenta que la audiencia se desarrollará de manera virtual y en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador y los abogados y partes deberán suministrar los datos de contacto electrónico y telefónico para evitar imprevistos al momento de la realización de la diligencia, para el efecto deberán actualizar sus datos en el correo institucional del Juzgado j01pctofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- Este auto no tiene recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito